

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO PARA INHUMACIONES Y EXHUMACIONES DE CADAVERES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Descripción	AUTORIZAR LA REALIZACIÓN DE INHUMACIONES Y EXHUMACIONES DE CADÁVERES EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL CANTÓN MERA, ES UN CONTRATO PARA LA UTILIZACIÓN DE NICHOS PARA SEPULTAR CADÁVERES.
¿A quién está dirigido?	Un beneficiario es la persona física o moral que recibe una autorización para hacer uso y/o adquirir un bien material, un servicio o un bien económico. Esta persona que quiere obtener dicho bien está sujeta al cumplimiento de ciertos requisitos y una vez los cumpla, puede realizarse con éxito el trámite. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • PERMISO PARA INHUMACIONES Y EXHUMACIONES DE CADAVERES
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: -OFICIO DIRIGIDO A LA MÁXIMA AUTORIDAD. -CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO -CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN. -COPIA DE CÉDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN -CONTRATO DE ARRIENDO DEL NICHOS.
¿Cómo hago el trámite?	Una vez reunidos todos los requisitos, se procede a realizar el contrato de arriendo, se procede a ingresar al catastro de cementerios, cumplido esto se remite en físico y digital la documentación al DPTO. Financiero, luego dispone a la unidad de rentas para su respectivo registro y luego para el pago en ventanilla de recaudación. Dentro de 5 días laborables para el pago del arriendo del nicho. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	PAGO ANUAL el 8% de un salario básico unificado para nicho de adultos, y el 4% de un salario básico unificado para nicho de niño, estos porcentajes corresponden, cuando se sepulte en mausoleo. PAGO ANUAL el 6% de un salario básico unificado par nicho de adultos afuera. PAGO ANUAL el 4% de un salario básico unificado para nicho de niños afuera.
¿Dónde y cuál es el	LA UNIDAD DE COMISARIA MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

horario de atención? SALVADOR MORAL 362 Y VELASCO IBARRA
DE 08H00 A 16H45

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ABG. DARÍO GARÍA
Correo Electrónico: abdario.garcia76@outlook.es
Teléfono: 032 790 141

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	6
2025	02	0	6
2025	01	0	3